



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



### Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 18 de abril de 2016

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 247-2016-CF-FCA.

Visto, el **Oficio N° 004-2016-D-UPG-FCA-UNAC** recibido con fecha 20 de marzo de 2016 mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado hace de conocimiento la **Resolución N° 001-2016-UPG-FCA-UNAC**, que APRUEBA EL CUADRO DE FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS, LAS MALLAS CURRICULARES Y SUMILLAS del Programa de Doctorado y Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 13, numeral 13.2 y 14, numeral 14.1 del Estatuto, establecen que uno de los fines de la Universidad es la formación integral de profesionales, maestros y doctores de alto nivel académico, humanistas, investigadores, científicos y docentes universitarios, con pleno sentido de responsabilidad social, en función de las necesidades, recursos y objetivos regionales y nacionales;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus artículos 54 y 55 numeral 55.1, establece que la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad y que tiene como función diseñar y actualizar los currículos de estudios;

Que, con el documento del visto, la Unidad de Posgrado hace de conocimiento la formulación de los Planes de Estudio del Programa de Doctorado en Administración y de las Maestrías en Administración estratégica de Empresas, en Marketing Empresarial, en Administración del Talento Humano, en Finanzas Empresariales, en Gerencia Educativa y en Administración Marítima y Portuaria, a efecto de adecuarlos a lo normado en los artículos 84, numerales 84.2, 84.3 y 85 del Estatuto;

Que, de conformidad con lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de abril de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad; se

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** RATIFICAR la **Resolución N° 001-2016-UPG-FCA-UNAC** de la Unidad de Posgrado que **APRUEBA** el CUADRO DE FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS, MALLAS CURRICULARES Y SUMILLAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCA UNAC, DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN Y DE LAS MAESTRÍAS EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, GERENCIA EDUCATIVA Y ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** HACER de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, así como a los distintos órganos académicos y administrativos de la Facultad, para su conocimiento y fines.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO